



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

14 MAY 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 199**

**VISTO:** El Contrato de Locación suscripto el 04/04/14 entre esta Municipalidad y el Sr. Felipe Antonio Lupo, D.N.I. N° 07.074.648, en representación de la Sociedad de Hecho que forma con la Sra. María Inés Lupo, vigente por el período de vigencia 01/10/13 al 30/09/15; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicho contrato tiene por objeto el alquiler del inmueble ubicado en calle Salas y Valdéz N° 105 de esta ciudad – Padrón N° 284.576, para ser destinado al uso de oficinas municipales de Turismo y de Prensa y Difusión;

**Que** el citado documento se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo, en cuya cláusula quinta se acuerda que se mantiene la validez de las demás cláusulas del contrato originario, suscripto el 03/01/12 y aprobado por Decreto N° 030/12;

**Que** el referido Contrato surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. N° 11.817-M17-L-13, iniciado por el Sr. Felipe Antonio Lupo, y su agregado Expte. N° 13.100-M17-C-13, en los que han intervenido en lo que a cada área le compete la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

**Que** a fs. 31 el Sr. Secretario de Hacienda realiza aclaraciones con relación al texto de dicho contrato y además dispone que se emita el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

**Por ello,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación suscripto el 04/04/14 entre esta Municipalidad y el Sr. Felipe Antonio Lupo, D.N.I. N° 07.074.648, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 4.661 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en representación de la Sociedad de Hecho que forma con la Sra. María Inés Lupo, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Salas y Valdéz N° 105 de esta ciudad, con vigencia por el período 01/10/13 al 30/09/15, ambas fechas inclusive, estableciéndose el precio de alquiler mensual conforme se detalla a continuación:

- a) Desde Octubre de 2013 a Marzo de 2014: \$ 8.000 (pesos ocho mil).
- b) Desde Abril de 2014 a Septiembre de 2014: \$ 9.200 (pesos nueve mil doscientos)
- c) Desde Octubre de 2014 a Marzo de 2015: \$ 10.580 (pesos diez mil quinientos ochenta).
- d) Desde Abril de 2015 a Septiembre de 2015: \$ 12.167 (pesos doce mil ciento sesenta y siete)

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Alquileres", Código 2-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

14 MAY 2014

///...

DECRETO:

Nº 199

**ARTICULO TERCERO:** Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS
27

*Amado*  
P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA